

Denogada por Ordenanza N° 10.974/12
y sus modificaciones -



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 7991-B-2051

LA PLATA, 16 de agosto de 1990.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

7546 (1) (ordenanza)
8929

Modificar
Art 1º

ARTICULO 1º.- Institúyese el Premio "Dardo Rocha", consistente en un pergamino, que será otorgado al alumno de séptimo grado de cada una de las Escuelas Provinciales, Nacionales y Municipales del Partido de La Plata, que hayan merecido el más alto concepto por sus logros pedagógicos y habilidades sociales.

ARTICULO 2º.- La distinción mencionada en el artículo primero, será entregada por el Concejo Deliberante en acto público a realizarse en la sede del Palacio Municipal, en fecha a determinar en el mes de diciembre de cada año.

ARTICULO 3º.- El Presidente del Concejo Deliberante, cursará copia de la presente al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires y Universidad Nacional de La Plata para que por intermedio de las Direcciones de los Colegios Primarios del Partido de La Plata, se envíen a la Presidencia del Concejo Deliberante, la nómina de alumnos y la documentación correspondiente para su verificación.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será atendido por las partidas correspondientes al presupuesto del año en curso.

ARTICULO 5º.- De forma.

mbc

Santiago M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Modificase el artículo 1º de la ordenanza 7546
(Ordenanza N° 8929) -

Ver al verso -

1) Ver ordenanza N° 8012/92 - Modifica Art 3° -
" " " 8188. " " 10° -
" " " 8929 " " 10° -
(publicado en el Boletine Municipal 795)

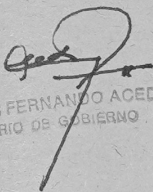


Municipalidad de La Plata

La Plata, 24 de agosto de 1990.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín

Municipal y archívese.-----


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO



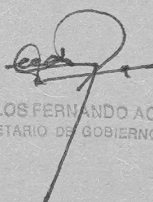
DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 24 de agosto de 1990.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ----

SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (7546).-----




Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE
Ing. P. O. Pinto
SECRETARIO DE GOBIERNO
Ing. C. F. Acedo